



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DE  
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL  
COMPROMISO DE PAGO QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA  
CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**INFORMA:**

El secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, liquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaría y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes veintinueve (29) de diciembre de 2025**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9- 59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.





Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

**El presente AVISO se fija el lunes veintinueve (29) de diciembre de 2025 a las 8:00 AM y se desfija el martes seis (6) de enero de 2026 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscripto secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO** el acuerdo de pago No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado a él(la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA** el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado al (la) señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con N° \_\_\_\_\_ por un valor insoluto de (\$\_\_\_\_\_), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

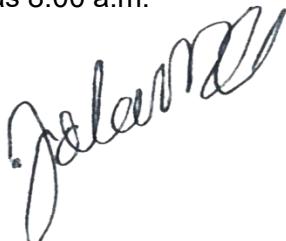
**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Imposición	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	FECHA IAP
5400100000033765986	7/05/2022	Cédula de Ciudadanía	88201015	RODOLFO BLANCO MALDONADO	20243382836	10/05/2024
5400100000038890031	20/06/2023	Cédula de Ciudadanía	5455476	JUAN CARLOS BUITRAGO TORRES	20243412204	10/08/2024
5400100000033114417	24/01/2022	Cédula de Ciudadanía	1093741159	JORGE JULIAN JURGENSEN	20243452258	9/11/2024
5400100000038893609	17/07/2023	Cédula de Ciudadanía	88248736	ALVARO VICENTE GUTIERREZ PAEZ	20243421250	23/08/2024
5400100000038319263	16/03/2023	Cédula de Ciudadanía	1090425330	PAOLA ALEXANDRA SANDOVAL AMADO	20243452244	8/11/2024
5400100000038890221	10/07/2023	Cédula de Ciudadanía	1090425330	PAOLA ALEXANDRA SANDOVAL AMADO	20243452246	8/11/2024
5400100000038892517	7/07/2023	Cédula de Ciudadanía	1090525662	CRISTIAN JAVIER SANDOVAL	20253481283	28/02/2025
5400100000044893068	7/06/2024	Cédula de Ciudadanía	1090473891	JHOAN DAVID VARGAS	20253481289	28/02/2025
5400100000035119275	02/12/2022	Cédula de Ciudadanía	1093755953	JULIAN ANDRES CARDONA MESA	20253481261	26/02/2025
5400100000037246005	15/03/2023	Cédula de Ciudadanía	27895688	LILIANA CAICEDO ESQUIVEL	20253481259	26/02/2025
540010000000422462	9/11/2016	Cédula de Ciudadanía	1090491499	ROGER ESNEIDER SUAREZ LOPEZ	20222977852	9/05/2022
540010000000448016	21/02/2017	Cédula de Ciudadanía	1090506989	JAIRO ALEXIS ANGARITA RODRIGUEZ	20243420466	13/08/2024



**FIJACIÓN**

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, hoy **lunes veintinueve (29) de diciembre de 2025**, siendo las 8:00 a.m.



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

**DESFIJACIÓN**

Hoy, **martes seis (06) de enero de 2026** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

**NOTIFÍQUESE**



**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta